

COMUNICADO DE PRENSA

13/04/07

La Comisión de Libertades e Informática, CLI, tras cuatro meses de trabajos con el Ministerio de Sanidad y Consumo avala la situación actual del Proyecto ‘Historia Clínica Digital en el Sistema Nacional de Salud’. Ahora el citado Proyecto entra en una nueva fase en la que, por un lado, las Agencias de Protección de Datos y, por otro, los expertos designados por las Comunidades Autónomas podrán efectuar su valoración y propuestas.

La CLI ha formado parte de un Grupo de Trabajo integrado por otras 13 entidades y que ha coordinado el Ministerio de Sanidad, para poder consensuar en esta primera fase el documento base sobre la ‘Historia Clínica Digital en el Sistema Nacional de Salud’. **La Comisión de Libertades e Informática valora muy positivamente el Proyecto por las razones siguientes:**

- 1. Tiene una orientación clara de situar las tecnologías de la información y de las comunicaciones al servicio del ciudadano, a quienes van dirigidas las acciones de mejora de acceso a la información sobre sus datos de salud. Por ejemplo, resuelve el reto de que la movilidad de un ciudadano vaya en detrimento del ejercicio del derecho a la salud del mismo.**
- 2. Tiene también una orientación hacia las necesidades de los profesionales dotando al sistema de mecanismos ágiles y funcionales que facilitan su función y que al propio tiempo ofrezcan seguridad a los profesionales sanitarios.**
- 3. Tiene las garantías necesarias para que la actuación anterior se realice en un marco ético y jurídico.**
- 4. Cumple el mandato instituido en el artículo 56 de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, según el que el Ministerio de Sanidad y Consumo debe coordinar los mecanismos de intercambio electrónico de información clínica y salud individual, para permitir el acceso tanto al usuario como a los profesionales en los términos estrictamente necesarios para garantizar la calidad de la**

asistencia y la confidencialidad e integridad de la información. En este punto la Comisión de Libertades e Informática quiere remarcar que el tratamiento del dato de la salud, especialmente protegido por la Ley Orgánica de Protección de Datos, se ajusta en nuestra opinión a lo especificado tanto en dicha LOPD como en la Directiva Europea sobre Protección de Datos de Carácter Personal.

En resumen, la CLI, en representación también de usuarios y consumidores, queda a la espera de cómo evolucione la fase de trabajo con las Comunidades Autónomas, pero entendemos que estamos en el buen camino tanto en la forma de confeccionar este proyecto con la participación de las partes implicadas como en el contenido del mismo, por las razones antes expuestas en síntesis.

Para más información:

C/José Ortega y Gasset,77-2º A 28006 Madrid. Tels: 91 4023204 / 91 4028562 .Fax: 91 4028499 . Correo-e: presidente@asociacioncli.org , Web: en construcción

Teléfonos Móviles : Presidente CLI: 606689531 ,Comunicación CLI: 605510401